FG-GGI Nº 073/18

Asunción, 14 de febrero de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM - ID N° 324324". APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 1, ACTA Nº 1 DEL 03 DE ENERO 2018.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Cuadros de Ratios;
5. Informe del Departamento de Administración.
6. Mapa de Google Earth para la verificación de la ubicación de los talleres propuestos.
7. Nota de solicitud de documentos.
8. Nota de solicitud de explicación de precios ofertados.

El 29 de enero de 2018, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**
2- **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	No corresponde por ser unipersonal	No corresponde por ser unipersonal
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	No corresponde por ser unipersonal	No corresponde por ser unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1485272	Presenta Constancia Nº 1485320

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

YOLANDA ENCINA
Gerente General

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto.

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

Gerente
Gerencia Institucional

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES:

1. **Oscar Soler** en representación del TALLER BALBUENA deja constancia que: la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, en el ítem Nº 3.1 "cambiar modulo" e Ítem 7 sub ítems 6.21 "cambiar tapa motor" son repuestos a cambiar y están por debajo del 30% siendo una competencia desleal con precios irrisorios.

El Fondo Ganadero comunica la siguiente aclaración a las observaciones hechas:

1.1 Mediante nota **FG-DUOC Nº 045/2018** del 07/02/2018 fue solicitado al Oferente SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno, una explicación de los precios ofertados conforme a la Res. DNCP Nº 1173/16 art. 1º y art. 59 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Al respecto solicitamos remitirse al descargo, el cual se encuentra expuesto en el apartado ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS del presente informe de evaluación.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno	Gs. 245.967.763
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	Gs. 259.195.379

Se constató un error aritmético en la sumatoria total de los precios ofertados por parte de ambos oferentes en concurso, por lo que se les ha solicitado por notas FG-DUOC Nº 042/18 (SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR) y FG-DUOC Nº 043/18 (TALLER BALBUENA), su conformidad para la corrección correspondiente, recibiendo dicha autorización, por parte de los mismos; por tanto, el presupuesto económico es el siguiente:

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno	Gs. 245.967.772
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	Gs. 259.195.386

Observación: Se deja constancia que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen emitido por el MIC conforme se visualiza en el CCD. Asimismo, se procedió a verificar la autenticidad de los documentos presentados así como la veracidad de los datos contenidos en los mismos a través de la ventana de consulta habilitada en el Portal del Ministerio de Industria, comprobando la legitimidad del certificado referido. Por lo expuesto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.

✓ **OFERENTE - SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se constató la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el CCD, siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 035/2018, dentro del plazo establecido en la referida misiva, fueron recepcionados los documentos solicitados y que hacen a la evaluación de la presente contratación, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II "Criterios de evaluación y requisitos de calificación" del PBC, conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la **Sra. Gladys Moreno con C.I. Nº 1051482**, firma unipersonal, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Ha sido verificado en el SINARH y la **Sra. Gladys Moreno con C.I. Nº 1051482**, firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó por Nota FG-DUOC Nº 045 del 07/02/2018, una explicación de los precios ofertados, atendiendo que algunos subítems se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1°, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en el cual expresan cuanto sigue: ***"en lo que respecta a la mano de obra y diagnostico de los subítems afectados es el precio que nuestra empresa cobra a Instituciones públicas y privadas"*** en relación a los subítems que refieren a repuestos a cambiar y/o sustituir manifiestan: ***"se cotiza a este precio puesto que trabajar con vehículos de la misma marca con otras Instituciones del Estado poseemos Stock permanente de estos repuestos al ser una pieza usual de cambio además que somos compradores mayoristas contando con un buen stock de los mismos".*** En razón a la justificación dada sobre los precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido en la normativa precitada, el Comité Evaluador acepta la explicación brindada y considera que la misma es de ejecución posible y que se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

CAPACIDAD FINANCIERA:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)***	**CUMPLE** / 574,86

YOLANDA ENCINA
Gerente General

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto.

TRANQUILINO CERREIRA
Jefe Departamento de Administración

Fernando Miranda Hidi
Gerente
Gestión Institucional

Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)***	**CUMPLE /** 0,05
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo***	**CUMPLE /** 1,25

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
1.El oferente deberá tener una experiencia mínima de 3 (tres) años en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos demostrados a través de copias simples de contratos ejecutados, facturaciones y/o constancias, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), uno por cada año con Instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE
2.Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios mantenimiento y reparación de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales teniendo en cuenta los años (2015, 2016, 2017), como mínimo 1 (uno) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE
3.El Oferente deberá presentar el Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la SEAM para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013	CUMPLE

Se deja constancia que el taller propuesto por este oferente fue visitado por funcionarios del Departamento de Administración del Fondo Ganadero, de manera a certificar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA solicitados, cumpliendo con todo lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones, según el Informe del área correspondiente, el cual forma parte de este informe.
A fin de contrastar el informe recibido por parte del Dpto. de Administración, en cuanto a las Dimensiones del área de taller: que debe contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados), conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas del PBC, se ha comprobado a través del certificado de Licencia emitido por la Municipalidad de Asunción, y el cual se encuentra en estado ACTIVO en el SIPE, que el taller propuesto cumple con lo mínimo requerido.

Mismo tratamiento ha tenido el oferente, TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, oferta ubicada como la segunda más baja y del informe emitido por el Dpto. de Administración, surge que los 596 m2 corresponden a la suma total de los dos talleres propuestos por la firma referida. A fin de contrastar el informe recibido por parte del Dpto. de Administración, en cuanto a las Dimensiones del área de taller, se ha solicitado a la firma referida mediante FG-DUOC Nº 047/2018 del 07/02/18, el certificado de licencia comercial emitido por la Municipalidad de Asunción y dentro del plazo establecido en la misiva, la UOC ha recibido la constancia de presentación en mesa de entrada de la Municipalidad de Asunción bajo el expediente Nº 1833 y 1836 del 09/02/2018, por lo que no ha acompañado el documento en cuestión.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** es la oferta económica más baja en el objeto de la LCO Nº 01/18 ***"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución – Ad Referéndum"***

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General

y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC,* por tanto demuestra capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la prestación satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** y **ADJUDICAR** el objeto de la LCO Nº 01/18 ***"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución – Ad Referéndum"***

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de **Gs. 80.000.0000.- (Guaraníes: ochenta millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones**;

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Sr. Tranquilino Ferreira
Jefe Departamento de Administración

Lic. Yolanda Encina
Gerente General

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 15 de enero de 2018, expediente Nº 337876;
- Monto total del PAC Nº 324324: Gs. 160.000.000.-(Guaraníes ciento sesenta millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018: Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones);
- Rubro presupuestario O.G. 240 " Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones".

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Sr. Tranquilino Ferreira
Jefe Departamento de Administración

Lic. Yolanda Encina
Gerente General